

El objetivo perseguido supone que el/la aspirante al Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años deberá mostrar su suficiencia en los siguientes contenidos:

- a) descripción de cómo está hecha la lengua: las reglas gramaticales que rigen la formación de las palabras y de las oraciones;
- b) conocimiento de la norma del español: la norma ortográfica (acentuación y puntuación), cuestiones de gramática normativa (concordancia de género y número, uso normativo de las categorías gramaticales, etc.) y uso normativo del léxico;
- c) conocimiento y dominio de las normas y destrezas comprensivas y expresivas más habituales en la comunicación humana: entender lo que se lee, expresar de forma adecuada las ideas, resumir un texto, escribir un informe, etc.; en resumen, comprender y producir enunciados adecuados a intenciones diversas de comunicación en comunidades de habla concretas;
- d) conocimiento de la situación lingüística española: nociones básicas acerca de las lenguas de España, su origen y evolución, sus variedades y su difusión internacional.

En suma, el/la aspirante al Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años deberá mostrar una competencia suficiente en los distintos aspectos mencionados (conocimiento gramatical, normativo, discursivo y de cultura e historia lingüística), tanto desde el punto de vista de la teoría como de la aplicación. Deberá tener en cuenta, por ello, la importancia de la corrección de la expresión escrita. En este sentido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada mediante la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva. La ortografía será juzgada en su totalidad —letras, tildes y signos de puntuación— y valorada dentro de la capacidad de expresión general del aspirante.